Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MITSUBISHI ELECTRIC PARA LOS EQUIPOS "ECODAN"

1.- Condiciones Generales.

En las presentes Condiciones Generales 'MITSUBISHI ELECTRIC' significa MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., Sucursal en España. El '**CLIENTE FINAL**' significa cualquier persona física que actúe con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, así como cualquier persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica que actúe sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial que en las condiciones que más adelante se señalan, contraten electrónicamente alguno de los Servicios para los Equipos "Ecodan" de MITSUBISHI ELECTRIC (en adelante, el/los "**SERVICIO/S**"). MITSUBISHI ELECTRIC y el CLIENTE FINAL podrán ser denominados conjuntamente como las "Partes". La contratación de los SERVICIOS proporcionados por MITSUBISHI ELECTRIC quedará sujeta a las presentes Condiciones Generales, que se considerarán conocidas y aceptadas por el CLIENTE FINAL al realizar la contratación de los SERVICIOS prestados por MITSUBISHI ELECTRIC. Sin embargo, cualquier condición particular que las Partes puedan haber pactado mutuamente y acordado por escrito, así como cualquier normativa imperativa que resulte aplicable serán de plena y preferente aplicación respecto de las actuales Condiciones Generales.

El presupuesto, oferta y/o cualquier documento distinto a estas Condiciones Generales emitido por MITSUBISHI ELECTRIC y dirigido al CLIENTE FINAL (en adelante, las "**Condiciones Particulares**") junto con las presentes Condiciones Generales, constituyen el acuerdo completo entre MITSUBISHI ELECTRIC y el CLIENTE FINAL (en adelante, el "**Contrato**"). En caso de contradicción entre alguna de las estipulaciones particulares y las presentes Condiciones Generales, será de aplicación lo dispuesto en el presupuesto, la oferta y/o el documento a través del cual se recojan las condiciones particulares acordadas entre las Partes.

El idioma contractual será el español.

2.- Objetivo del Contrato.

MITSUBISHI ELECTRIC se compromete a realizar los SERVICIOS especificados en las Condiciones Particulares y a proporcionar asistencia técnica en caso de ser necesaria de acuerdo con las coberturas incluidas en cada uno de los diferentes tipos de SERVICIOS contratados.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Generales deviene indispensable para la prestación de los SERVICIOS por parte de MITSUBISHI ELECTRIC. El CLIENTE FINAL manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la página web https://servicios-ecodan.mitsubishielectric.es/.

3.- Duración del Servicio

Dado que, en función del tipo de SERVICIO contratado, tal y como se identificará en la Cláusula 4 de las presentes Condiciones Generales, este puede tratarse de un servicio de carácter puntual o anual por lo que, salvo que se indique lo contrario en las Condiciones Particulares, la duración de los SERVICIOS será:

Para los SERVICIOS de carácter anual: un (1) año a partir de la fecha de registro del pedido en los sistemas informáticos de MITSUBISHI ELECTRIC (se informará al CLIENTE FINAL por escrito, mediante correo electrónico, de dicha fecha de registro), prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, mediante comunicación escrita con treinta (30) días de antelación a la finalización del SERVICIO o de cualquiera de sus prórrogas.

Para los SERVICIOS de carácter puntual: el tiempo necesario para su correcta ejecución, una vez realizados éstos quedarán extinguidos.

Usted podrá cancelar el Servicio de suscripción al Club Privilege mediante el envío de un correo electrónico a revisiones@ecodan.es y/o rgpd@sp.mee.com, mediante la remisión de una solicitud por escrito en la dirección de MITUSIBHI ELECTRIC que Ud. podrá encontrar en el encabezado de las presentes Condiciones Generales o bien solicitando la baja del servicio "Club Privilege" a través del formulario disponible en https://www.mitsubishielectric.com/contact/ssl/php/1106/inquiryform.php?fid=1106.

4. Servicios disponibles.

4.1. Servicio Gratuito de suscripción al Club Privilege

Mediante la suscripción al Servicio Gratuito "Club Privilege" Ud. podrá acceder y recibir gratuitamente, actualizaciones, noticias y novedades acerca de los equipos Ecodan y gamas de productos y servicios ofrecidos por MITSUBISHI ELECTRIC, los cuales pueden ser de su interés, así como hacer uso de las utilidades que puedan estar disponibles para los miembros al acceder con su usuario y contraseña en su área privada. El Servicio Gratuito "Club Privilege".

4.2. Servicio Gratuito de Bienvenida o "Welcome Pack"

El Servicio de Bienvenida o "Welcome Pack" es un servicio gratuito que incluye:

- Una revisión oficial gratuita en caso de que la adquisición de su equipo y unidades Ecodan se haya producido en el plazo máximo de (un) 1 año de antigüedad a contar desde la solicitud de este Servicio[1].
  - Una primera visita en su domicilio por parte de un técnico especialista en Aerotermia en la que se realizará:Comprobación de funcionamiento del sistema ECODAN y la instalación.
  - Explicación de las funciones básicas del control ECODAN al usuario final
  - Configuración personalizada de los parámetros de funcionamiento de su sistema ECODAN para un mayor ahorro energético.
  - Explicación al usuario final de la importancia de realizar el mantenimiento preventivo a sus equipos.

[1] Para la contratación del Servicio de Bienvenida o "Welcome Pack" es necesario que justifique que la adquisición de su equipo y unidades Ecodan se haya producido en el plazo máximo de (un) 1 año de antigüedad adjuntando en el formulario de solicitud: 1) Factura de venta e instalación de los Equipos; o 2) Acta de recepción de la obra firmada por la dirección facultativa, por el promotor y por el constructor o acta de entrega de llaves; o 3) Documento de alta de los suministros; o 4) Cualquier otro documento previamente consensuado con MEU que acredite el inicio de funcionamiento del Equipo.

Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

- Al contratar este servicio automáticamente se le registrará en el Servicio Gratuito de suscripción al Club Privilege.

4.3. Servicio Base de Revisión Oficial[2]

El Servicio de Revisión Oficial Ecodan incluye:

- Una revisión oficial del equipo especificado en las Condiciones Particulares incluyendo: Circuito hidráulico, componentes frigoríficos, componentes eléctricos y elementos estructurales de la unidad exterior. Unidad exterior, Unidad interior (hydrobox, Hydrobox duo) y unidades interiores de expansión directa (solo equipos Ecodan Híbrido).
- Atención prioritaria en 48h laborables[3].
- En caso de intervención, descuento adicional del 10% en recambios y mano de obra.
- Al contratar este servicio automáticamente se le registrará en el Servicio Gratuito de suscripción al Club Privilege.Servicio de carácter anual, renovable.

4.4. Servicios Opcionales de Revisión Oficial

Los Servicios Opcionales de Revisión Oficial que se describen en las cláusulas nº 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4 y 4.4.5 siguientes son complementarios y únicamente podrán contratarse previa contratación de un Servicio de Revisión Oficial:

4.4.1. Opcional 2ª Visita

El Servicio Opcional 2ª Visita incluye:

- Segunda revisión de los parámetros más importantes de la instalación.
- Recomendado para sistemas reversibles.
- Servicio de carácter anual, renovable.
- No compatible con el servicio "Revisión Oficial Ecodan Protección" y "Revisión Oficial Ecodan Protección Plus".

4.4.2. Opcional Extensión de Garantía (según condiciones especificadas en Cláusula 5)

El Servicio Opcional Extensión de Garantía incluye:

- Extensión anual de la garantía estándar del equipo.
- Hasta un máximo de tres (3) años adicionales a la garantía estándar del equipo.
- Servicio de carácter anual, renovable.

4.4.3. Opcional Wifi

El Servicio Opcional Wifi incluye:

- Suministro e instalación de la pasarela Wifi MAC-5671F o versiones posteriores en caso de haberlas.
- Visita para explicación del funcionamiento del sistema ECODAN.
- Servicio de carácter puntual, no renovable.

4.4.5. Tratamiento Especial para zonas marítimas

El Servicio de Tratamiento Especial para zonas marítimas incluye:

- Para viviendas con 3 o menos habitantes.
- Instalación y puesta en marcha de dispositivo dispensador de polifosfatos para el tratamiento y protección de las instalaciones de agua susceptibles de problemas de corrosión galvánica debido a la dureza del agua
- Segunda revisión de los parámetros más importantes de la instalación y relleno del dispensador de polifosfatos.
- Servicio de carácter anual, renovable.

4.4.6. Tratamiento Especial para zonas marítimas Plus

El Servicio de Tratamiento Especial para zonas marítimas Plus incluye:

- Para viviendas con más de 3 habitantes.
- Instalación y puesta en marcha.
- Incluye una tercera visita para revisar el dispositivo de protección y los parámetros más importante de la unidad.
- Servicio de carácter anual, renovable.

4.5. Servicio de intervención y asistencia técnica

El servicio de intervención y asistencia técnica incluye:

- Atención personalizada para cualquier tipo de incidencia.
- En caso de que desee un diagnóstico adicional al que su vendedor o instalador le esté ofreciendo como respuesta a cualquier incidencia que se produzca en su equipo puede solicitar una visita con el Servicio Técnico Oficial de Mitsubishi Electric para realizar una evaluación con un coste fijo de 135 euros (IVA incluido) que incluye el desplazamiento y la primera hora de mano de obra[4]. Si se requiere de más tiempo, se trata de una avería no cubierta en garantía, y/o repuestos/consumibles se facturarán aparte previa aceptación de presupuesto personalizado.
- Posibilidad de adquirir recambios oficiales según tarifa vigente con garantía de fabricante.

Por favor, tenga en cuenta que, en relación con el Servicio de intervención y asistencia técnica y de acuerdo con lo establecido en la cláusula nº 10 de las presentes Condiciones Generales, la solicitud del Servicio de intervención y asistencia técnica que Ud. pueda realizar a través de la Página Web https://servicios-ecodan.mitsubishielectric.es/, en ningún caso supone para MITSUBISHI ELECTRIC la obligación de ofrecer el servicio de forma gratuita ya que la gratuidad de la prestación del citado servicio dependerá de factores como la vigencia de la garantía legal de su sistema Ecodan, así como el origen de la deficiencia, avería o disfunción que motiven la solicitud por Ud. realizada. A modo ejemplificativo y no limitativo, MITSUBISHI ELECTRIC no asumirá de forma gratuita ninguna reparación que tenga origen en una instalación deficiente, en una manipulación por Ud. o por parte de terceros que cause un funcionamiento inadecuado de su sistema Ecodan o en una utilización por Ud. o por parte de terceros de su sistema Ecodan que se produzca sin observancia de los requerimientos especificados por el fabricante en los documentos que se entregan conjuntamente con el producto en el momento de adquisición del mismo (manuales de instalación y uso, instrucciones, etc.). En este sentido tal y como se establece en la

[2] En caso de que la adquisición de su equipo se haya producido dentro del periodo de garantía MITSUBISHI ELECTRIC podrá realizarlo sin cargo para lo cual deberá adjuntar en el formulario de solicitud: 1) Factura de venta e instalación de los Equipos; o 2) Acta de recepción de la obra firmada por la dirección facultativa, por el promotor y por el constructor o acta de entrega de llaves; o 3) Documento de alta de los suministros; o 4) Cualquier otro documento previamente consensuado con MEU que acredite el inicio de funcionamiento del Equipo.

[3] CONDICIONES ATENCIÓN PRIORITARIA

Atención prioritaria en un plazo máximo de 48 horas laborables desde su solicitud (excluidos fines de semana y festivos nacionales de la comunidad y de la localidad donde se encuentre ubicada la instalación). Horario de atención: lunes a viernes: 09:00 a 20:00h.

[4] Para la contratación del Servicio de Intervención y asistencia técnica Revisión Oficial deberá adjuntar en el formulario de solicitud: 1) Factura de venta e instalación de los Equipos; o 2) Acta de recepción de la obra firmada por la dirección facultativa, por el promotor y por el constructor o acta de entrega de llaves; o 3) Documento de alta de los suministros; o 4) Cualquier otro documento previamente consensuado con MEU que acredite el inicio de funcionamiento del Equipo.

Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

cláusula nº 7, MITSUBISHI ELECTRIC, tras haber recibido su solicitud de Servicio de intervención y asistencia técnica, se pondrá en contacto con el CLIENTE FINAL para concordar una visita de nuestros técnicos a su domicilio o el lugar en el que se encuentre instalado el sistema Ecodan objeto de revisión, al efecto de realizar una primera inspección y diagnóstico del estado de funcionamiento de su sistema. En función de dicho diagnóstico y según si su sistema Ecodan se encuentra en garantía y/o el motivo de la solicitud de intervención, MITSUBISHI ELECTRIC procederá a la realización del Servicio de intervención y asistencia técnica de forma gratuita o con cargo, pudiendo asimismo aplicar al USUARIO FINAL cualquier coste vinculado a cualquier actividad de acuerdo con lo establecido en el presente apartado 4.4.

Al realizar la solicitud del Servicio de intervención y asistencia técnica el CLIENTE FINAL podrá solicitar su inscripción en el Servicio Gratuito de suscripción al Club Privilege a través de la Página Web.

5. Condiciones del Servicio Opcional de Extensión de Garantía ECODAN.

La Extensión de Garantía ECODAN (en adelante, la Extensión de Garantía) ha sido desarrollada para ofrecer al CLIENTE una mayor tranquilidad en caso de que se produzca un fallo inesperado en su sistema de aerotermia. Esta Extensión de Garantía se activa en el momento en el que se realiza la primera revisión oficial de los equipos contratados con este SERVICIO y es válida durante un (1) año y renovable hasta un máximo de tres (3) años tras la fecha de expiración de la garantía estándar de los equipos.
La Extensión de Garantía será utilizada en el caso en el que fuese necesaria una intervención para reparar una avería electrónica o mecánica en el sistema de aerotermia atribuible a un fallo de fabricación en los términos especificados en la presente cláusula.
Ante una incidencia cubierta por la presente garantía, el CLIENTE la deberá poner en conocimiento de MITSUBISHI ELECTRIC de inmediato a través del correo electrónico revisiones@ecodan.es.

5.1) Inicio, duración y ámbito de aplicación de la Extensión de Garantía.

El SERVICIO de Extensión de Garantía puede contratarse de forma consecutiva por periodos anuales y hasta un máximo de tres (3) años desde la finalización de la garantía estándar del fabricante.

Asimismo, para beneficiarse de la Extensión de Garantía debe haberse contratado el SERVICIO de Revisión Oficial Ecodan.

El SERVICIO de Extensión de Garantía sólo será válido para los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

1.1 Se haya realizado la primera revisión oficial del equipo.
1.2 Que no hayan transcurrido más de tres (3) años desde la finalización de la garantía estándar de fabricante.
1.3 Que durante la revisión oficial del equipo no se encuentren deficiencias graves en la instalación o en el equipo y estas no sean subsanadas por el CLIENTE FINAL en un plazo no inferior a treinta (30) días.

Las prestaciones de la Extensión de Garantía entrarán en vigor una vez se hayan comprobado los puntos anteriores y tendrá una vigencia de un año desde su entrada en vigor.

En el caso de no cumplirse alguna de las condiciones anteriormente descritas, MITSUBISHI ELECTRIC procederá a la devolución íntegra de los pagos realizados por este concepto.

Asimismo, la cobertura otorgada por el SERVICIO de Extensión de Garantía sólo será aplicable:

- A equipos comercializados exclusivamente en España.
- Para averías atribuibles a un fallo de fabricación;
- A equipos para los que se haya contratado el "Servicio de Revisión oficial ECODAN" y en los que las revisiones de mantenimiento se realicen de forma satisfactoria y que hayan sido utilizados conforme a las prescripciones indicadas en el Manual de Instrucciones de los equipos entregado juntamente con los mismos.

5.2) Coberturas de la Extensión de Garantía.

El SERVICIO de Extensión de Garantía, en caso de ser aplicable, comprende la reparación del producto averiado o, en caso de ser necesaria, su sustitución, incluyendo no solo la pieza sino también el transporte, la mano de obra y los materiales necesarios.

5.3) Exclusiones de la Extensión de Garantía.

Quedan excluidas de la cobertura otorgada por el SERVICIO de Extensión de Garantía, de forma enunciativa pero no limitativa:
a) Las averías no imputables a los defectos de fabricación y/o de los materiales, así como las originadas por un mal uso, manejo incorrecto, por una deficiente y/o inadecuada instalación, por una reparación o mantenimiento defectuosos realizados por terceros ajenos a MITSUBISHI ELECTRIC o por cualquier otra circunstancia ajena a MITSUBISHI ELECTRIC.
b) Cualquier avería que ocurra por causas ajenas al propio equipo. A título enunciativo, pero no limitativo, accidentes, incendios, inundaciones, ventilación inadecuada, sobrecargas eléctricas, tensión o suministro de voltaje excesivo o incorrecto, radiación, descargas electroestáticas incluyendo rayos, otras fuerzas externas e impactos.
c) Averías o daños en los equipos como consecuencia de haber utilizado piezas de recambio, componentes o accesorios no recomendados por el fabricante.
d) Averías producidas de manera intencionada o negligente.
e) Averías como resultado del normal desgaste de los equipos e instalaciones con motivo de su antigüedad.

Asimismo, quedan expresamente excluidos del SERVICIO de Extensión de garantía los siguientes aspectos:
a) El mantenimiento y desgastes normales tales como sustitución de filtros, válvulas de seguridad, llaves de paso, manómetros, bombas de recirculación o cualquier otro componente susceptible de desgaste.
b) Los daños cosméticos producidos fuera del ámbito de actuación de MITSUBISHI ELECTRIC durante la prestación del SERVICIO de Extensión de Garantía.

6.- Servicios excluidos.

Salvo que las Partes acuerden expresamente otra cosa, los siguientes servicios no se encuentran incluidos en los SERVICIOS objeto del presente Contrato:

a) La limpieza química o mecánica de intercambiadores.
b) Las intervenciones en elementos de control de la instalación, tuberías de agua o conductos de aire.
c) La limpieza exterior y pintura de las máquinas.
d) Las actuaciones sobre equipos auxiliares presentes en la instalación.
e) La garantía de las condiciones ambientales de temperatura y humedad o el funcionamiento de cualquier otro equipo no expresamente indicado en este Contrato.
f) Estarán siempre excluidas las reparaciones o sustituciones de elementos que normalmente no precisan mantenimiento mecánico, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, los siguientes elementos:
    a. Conductos.
    b. Carcasas envolventes, armarios, soportes, rejillas, relleno de torres, tuberías de agua, Vapor o drenaje, recipiente de calderas, etc.
    c. Daños por fenómenos ambientales como, por ejemplo:

Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

i. Corrosión.
ii. Erosión.
iii. Congelación.

g) Cualquier actuación o intervención que no esté expresamente incluida en el presente Contrato, incluidas aquellas que sean exigidas por normativas de los organismos competentes de la Administración.
h) Limpieza química o mecánica de evaporadores y/o condensadores de agua o refrigerante.
i) Limpieza química o mecánica de los circuitos frigoríficos.
j) El tratamiento que se deba realizar al agua, cualquiera que sea, en las máquinas.
k) El coste de los materiales, desplazamientos, mano de obra, consumibles de los equipos, los repuestos que por cualquier motivo deban de ser sustituidos y las pruebas específicas no incluidas en el Contrato derivadas o necesarias por o para la evaluación de determinados controles, quedan de igual manera excluidos del ámbito de aplicación del presente Contrato.
l) Cualquier actuación o intervención cuyo origen tenga lugar en una actuación o uso de carácter negligente o doloso por parte del CLIENTE FINAL.
m) Cualquier actuación o intervención que no esté expresamente incluida en las Condiciones Particulares del presente Contrato.

Las actividades excluidas en la presente cláusula podrán ser concertadas de forma separada e independiente al presente Contrato en las condiciones que mutuamente acuerden las Partes[5].

7.- Programación de visitas.
La programación de las visitas se realizará durante el proceso de contratación directamente en la Página Web, indicando la fecha deseada de visita. Dicha fecha no tendrá carácter vinculante hasta la confirmación de esta por parte del técnico que acudirá a la intervención. En cualquier caso, MITSUBISHI ELECTRIC confirmará la fecha definitiva de la visita en un plazo máximo de dos (2) semanas a contar desde la primera fecha propuesta por el CLIENTE FINAL.

En caso de el CLIENTE FINAL requiera la modificación de la fecha de alguna visita ya confirmada, podrá solicitar dicha modificación a través del correo electrónico revisiones@ecodan.es.

Asimismo, en caso de no poder realizar el SERVICIO en las fechas pactadas por causas ajenas a MITSUBISHI ELECTRIC, el tiempo y el desplazamiento realizados en dicha visita serán facturados al CLIENTE FINAL de acuerdo con la tarifa de precios vigente en cada momento, salvo que las Partes acuerden expresamente otra cosa.

8.- Forma de pago.
El pago del precio de los servicios prestados por MITSUBISHI ELECTRIC (incluyendo los impuestos legalmente aplicables) se hará al contado mediante el método/s de pago puesto/s a disposición en la pasarela de pago (TPV) de la entidad bancaria que colabore con MITSUBISHI ELECTRIC en el momento de la contratación de los SERVICIOS. A la fecha de las presentes Condiciones Generales, MITSUBISHI ELECTRIC informa al CLIENTE FINAL que únicamente tiene disponible el método de pago con tarjeta de crédito/débito, aunque se reserva el derecho a ampliar los métodos de pago disponibles en la pasarela de pago (TPV) sin previo aviso.

EL CLIENTE FINAL al aceptar estas condiciones da su consentimiento expreso y sin reservas para que MITSUBISH ELECTRIC realice las operaciones de cobro necesarias para la adquisición de los SERVICIOS contratados por el CLIENTE FINAL, así como, de sus renovaciones. Por tanto, el CLIENTE FINAL da su consentimiento autorizando expresamente a MITSUBISHI ELECTRIC para efectuar los cobros realizando un cargo en el método de pago seleccionado por el CLIENTE FINAL en el momento de la contratación de los SERVICIOS.

Este Contrato no podrá acreditar por sí sólo que el pago se haya satisfecho. Para justificar el mismo deberá acompañarse del justificante de pago correspondiente.

9.- Actualización del Precio.
El precio de los SERVICIOS renovables será actualizado anualmente en función de las variaciones anuales que haya experimentado el Índice General de Precios al Consumo (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística o, en su caso, por el organismo que lo sustituya, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización, y en las sucesivas, el último índice publicado en la fecha de la primera factura emitida por la contratación del SERVICIO. La actualización se realizará con carácter retroactivo desde el primer día de vigencia del contrato renovado, una vez haya sido publicado el IPC correspondiente y sin necesidad de comunicación alguna entre las partes. El nuevo precio actualizado del SERVICIO se repercutirá en las sucesivas facturas que se emitan a cargo del CLIENTE FINAL, correspondientes a los nuevos periodos de vigencia del SERVICIO renovado.

10.- Obligaciones de MITSUBISHI ELECTRIC.
MITSUBISHI ELECTRIC se compromete a:
1) prestar al CLIENTE FINAL los SERVICIOS de conformidad con los términos y condiciones de la/s modalidad/es contratada/s;
2) realizar los informes técnicos que procedan sobre los trabajos ejecutados y sobre las modificaciones o reparaciones que pudieran ser necesarias;
3) instruir al CLIENTE FINAL en la correcta manipulación de los equipos;

MITSUBISHI ELECTRIC se reserva el derecho de rechazar pedidos y no realizar el servicio en caso de sospecha de abuso de autoridad, mala fe, fraude o propósitos comerciales inaceptables. Además de lo anterior, en relación con el Servicio Gratuito de Bienvenida o "Welcome Pack" descrito en la cláusula 4.2. MITSUBISHI ELECTRIC se reserva el derecho de rechazar pedidos y no realizar el servicio en caso de que considere insuficientemente acreditado que la adquisición de su equipo y unidades Ecodan se haya producido en el plazo máximo de (un) 1 año de antigüedad a contar desde la solicitud de este Servicio. En relación con el Servicio de intervención y asistencia técnica descrito en la cláusula 4.5. MITSUBISHI ELECTRIC se reserva el derecho de rechazar el pedido y no realizar la reparación en el caso de que la avería sea consecuencia de la instalación y/o no tenga suficiente accesibilidad para realizar la actuación solicitada.

Asimismo, MITSUBISHI ELECTRIC no se hará responsable de los daños en relación con los productos y/o servicios adquiridos por el CLIENTE FINAL que se produzcan como consecuencia de eventos fuera del control de MITSUBISHI ELECTRIC y/ o de un uso inadecuado o de una manipulación incorrecta, tanto por parte del usuario como por parte de terceros distintos de los servicios oficiales de MITSUBISHI ELECTRIC.

11.- Obligaciones del CLIENTE FINAL.
Por su parte, el CLIENTE FINAL se compromete a:

Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

1) pagar el precio convenido en las Condiciones Particulares, conforme a los términos y condiciones establecidos en las mismas;
2) proporcionar los medios necesarios para el acceso a los equipos y proveer los espacios libres necesarios para realizar el SERVICIO de forma óptima. A título meramente enunciativo, el desmontaje y separación de muebles, estructuras e instalaciones que rodean al equipo para acceder a los mismos. Si estas operaciones produjeran cualquier tipo de coste, estos serán asumidos por el CLIENTE FINAL.
3) manipular los equipos, de acuerdo con las instrucciones facilitadas por MITSUBISHI ELECTRIC, comunicando a ésta, a la mayor brevedad posible, las eventuales incidencias de funcionamiento que se produzcan;
4) mantener en buen estado de conservación y en condiciones de higiene óptimas los espacios ocupados por los equipos;
5) notificar a MITSUBISHI ELECTRIC cualquier cambio que se produzca en los datos personales, de contacto o de los equipos indicados en el contrato, en la brevedad posible.

12.- Extinción y resolución.
La prestación de los SERVICIOS se extinguirá de acuerdo con las causas generales de extinción de las obligaciones. No obstante, las partes pactan expresamente que la obligación del pago del Precio asumida por el CLIENTE FINAL en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 11, es un elemento esencial del presente Contrato, facultando a MITSUBISHI ELECTRIC a dar por resuelto de pleno derecho la prestación de los servicios con motivo de su mero incumplimiento de pago.

El cliente FINAL podrá cancelar el SERVICIO en cualquier momento durante su periodo de vigencia conforme las siguientes condiciones:

- Revisión Oficial Ecodan: MITSUBISHI ELECTRIC devolverá al CLIENTE FINAL la parte proporcional del importe del SERVICIO correspondiente a los meses no disfrutados, siempre que la revisión oficial no se hubiera ejecutado, en cuyo caso no procederá reembolso alguno y el CLIENTE FINAL podrá continuar disfrutando de los beneficios asociados hasta que finalice la anualidad.
- Opcionales 2ª Visita y Wifi: en caso solicitar la cancelación antes de la ejecución de los SERVICIOS, MITSUBISHI ELECTRIC reembolsará al CLIENTE FINAL el importe íntegro de los mismos.
- Opcional Extensión de Garantía: MITSUBISHI ELECTRIC reembolsará al CLIENTE FINAL la parte proporcional a los meses no disfrutados desde el momento de la cancelación del SERVICIO hasta el final del periodo de vigencia del Contrato.

13.- Derecho de Desistimiento.
El CLIENTE FINAL tiene derecho a desistir del presente Contrato, sin necesidad de justificación, en un plazo de catorce (14) días naturales tras la recepción de la confirmación de la contratación del SERVICIO remitida al correo electrónico del CLIENTE FINAL. Para ejercer el derecho de desistimiento, el CLIENTE FINAL deberá notificar a MITSUBISHI ELECTRIC su decisión de desistir del presente Contrato mediante una declaración inequívoca en dicho sentido por vía electrónica a través del sitio web de MITSUBISHI ELECTRIC, enviando un e-mail a la misma dirección de correo electrónico de MITSUBISHI ELECTRIC a la que el CLIENTE FINAL recibió el e-mail de confirmación de contratación del SERVICIO o utilizando el modelo de formulario de desistimiento, el uso del cual no es obligatorio, que MITSUBISHI ELECTRIC pone a su disposición, en el siguiente enlace:

https://servicios-ecodan.mitsubishielectric.es/

Si el CLIENTE FINAL ejerce su derecho de desistimiento, MITSUBISHI ELECTRIC remitirá un acuse de recibo al CLIENTE FINAL en soporte duradero a dicha solicitud (por ejemplo, por correo electrónico) sin demora injustificada.

El ejercicio del derecho de desistimiento extinguirá las obligaciones de las Partes de ejecutar el Contrato, por lo que, en caso de respetar las condiciones mencionadas en la presente cláusula, MITSUBISHI ELECTRIC le reembolsará al CLIENTE FINAL todo pago recibido, sin demoras indebidas y, en cualquier caso, antes de que hayan transcurrido catorce (14) días naturales desde la fecha en que se recibió su voluntad de desistir del Contrato. Este reembolso será efectuado utilizando el mismo medio de pago empleado por el CLIENTE FINAL para la transacción inicial, a no ser que haya dispuesto lo contrario y siempre y cuando el CLIENTE FINAL no incurra en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

14.- Garantías.
MITSUBISHI ELECTRIC garantiza al CLIENTE FINAL la correcta prestación de los SERVICIOS contratados, de conformidad con todo lo convenido en las presentes Condiciones Generales, en las Condiciones Particulares con sujeción en todo caso, a las normas de carácter supranacional, nacional, autonómico o local, prescripciones exigibles y a los usos y reglas de la buena práctica. El periodo de garantía entrará en vigor a partir de la fecha de finalización de la prestación del SERVICIO.

A título enunciativo, pero no limitativo, quedarán excluidos de la presente garantía, los fallos e incidencias preexistentes en las instalaciones, equipos o elementos principales o accesorios que formen parte de estos, o aquellos fallos derivados de un uso incorrecto por parte del CLIENTE FINAL o de terceros ajenos a MITSUBISHI ELECTRIC.

El CLIENTE FINAL, en tanto que consumidor y usuario goza de garantías sobre los productos que eventualmente pueda adquirir de forma accesoria con los SERVICIOS, en los términos legalmente establecidos para cada tipo de producto y comprometiéndose MITSUBISISHI ELECTRIC a respetar la garantía legal dispuesta por la normativa de aplicación en el momento de la entrega del producto en cuestión.

15.- Fuerza Mayor.
Ninguna Parte será responsable de ninguna demora o incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato que resulten de circunstancias o causas fuera de su control razonable, incluidos, sin carácter restrictivo, actos u omisiones de la otra Parte, la falta de cooperación de cualquiera de las Partes (incluidas, sin carácter restrictiva, personas físicas y jurídicas bajo su control, o cualquiera de sus respectivos directivos, administradores o empleados), incendios u otros accidentes, catástrofes naturales, epidemias, huelgas o conflictos laborales, guerras o actos violentos de terrorismo.

Ambas Partes contribuirán con todos sus medios para evitar en lo posible la fuerza mayor, reducir sus efectos y eliminar sus causas con la máxima rapidez.

16.- Protección de Datos.
A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (en adelante, "RGPD") así como la normativa de privacidad de aplicación, MITSUBISHI ELECTRIC informa que los datos personales incluidos en el Contrato se tratarán por MITSUBISHI ELECTRIC con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual establecidas en el presente documento y conservándose los datos durante todo el

Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.
Asimismo, a efectos de lo establecido en la normativa de protección de datos, se informa al CLIENTE FINAL de lo siguiente:

a) El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es MITSUBISHI ELECTRIC.
b) Los datos de contacto del delegado de protección de datos de MITSUBISHI ELECTRIC son los siguientes: Ramon Illa (email: rgpd@sp.mee.com / correo postal: Ctra. de Rubí, 76-80, 08174, Sant Cugat del Vallès, Barcelona-España).
c) Sus datos personales no serán cedidos a terceras entidades, tampoco serán objeto de decisiones automatizadas.
d) En el caso de que MITSUBISHI ELECTRIC precisara contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países") para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. En este contexto, MITSUBISHI ELECTRIC informa al CLIENTE FINAL que tiene contratados servicios con proveedores tecnológicos ubicados en Terceros Países y que la contratación de dichos servicios cumple con todos los requisitos establecidos por las regulaciones de protección de datos, aplicando a la transferencia de los datos las garantías necesarias y salvaguardas para preservar la privacidad del CLIENTE FINAL. Asimismo, MITSUBISHI ELECTRIC también informa al CLIENTE FINAL que necesita realizar transferencias internacionales a su empresa matriz ubicada en Japón (país con el que la Comisión Europea ha adoptado una decisión de adecuación que permite que los datos personales fluyan libremente entre las dos economías en base a garantías sólidas de protección) y cuyo objetivo es unificar la gestión, el mantenimiento y el soporte técnico de las bases de datos de los clientes y proveedores de MITSUBISHI ELECTRIC. Para más información sobre garantías con relación a transferencias internacionales de datos el CLIENTE FINAL puede contactar con los Delegado de Protección de Datos de MITSUBISHI ELECTRIC, a través de las dirección postal y electrónica anteriormente indicada.
e) Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de estos o solicitar su portabilidad.
Para ejercitar dichos derechos el CLIENTE FINAL puede enviar un mensaje al Delegado de Protección de Datos, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.
f) Si el CLIENTE FINAL considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa pueden presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos anteriormente referenciado o ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos de su país de residencia.

17.- Cesión y Subcontratación.
MITSUBISHI ELECTRIC podrá ceder, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones, así como subcontratar a terceros a fin de prestar los SERVICIOS. En caso de cesión, dicha cesión será efectiva al día natural siguiente a la notificación de la cesión al CLIENTE FINAL.

18.- Renuncia.
La falta de solicitud, o requerimiento, de MITSUBISHI ELECTRIC al CLIENTE FINAL para el cumplimiento de los términos previstos en las presentes Condiciones no supondrá, en ningún caso, la aceptación tácita o expresa respecto a la falta de cumplimiento incurrida por el CLIENTE FINAL, ni la renuncia por parte de MITSUBISHI ELECTRIC a solicitar, con posterioridad, el cumplimiento de los términos previstos en las presentes Condiciones Generales.

19.- Invalidez y Nulidad Parcial.
En el supuesto de que alguna de las estipulaciones del Contrato fuera considerada nula o inaplicable, en su totalidad o en parte, por cualquier Juzgado o Tribunal de Justicia u Órgano administrativo competente, dicha nulidad o inaplicación no afectará a las restantes del Contrato, las cuales conservarán su plena vigencia y eficacia vinculante para las Partes.

20.- Ley y jurisdicción aplicables.
El presente Contrato, incluidos sus anexos, se regulará e interpretará de acuerdo con la legislación española y cualquier controversia o reclamación derivada de, o relacionada con, el presente Contrato será resuelta ante los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.